



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ - CUNDINAMARCA

Ubaté, Seis (06) De Diciembre De Dos Mil Veintitrés (2023).

RADICADO	25 84 331 84 001 2001 00071-00
PROCESO	SUCESIÓN
CAUSANTE	JOSÉ ANTONIO REDONDO

Atendiendo la petición realizada por el apoderado judicial Dr. Macedonio Lagos Rodríguez, quien presenta inventarios y avalúos adicional, este despacho judicial corre traslado a los interesados por el término legal de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto en el Art 502 del C.G.P. Una vez vencido el término ingresen las diligencias al Despacho para lo pertinente.

Como consecuencia de lo anterior, este despacho judicial se abstiene de emitir pronunciamiento respecto de las peticiones de pago de deuda y beneficio de separación realizada por el Dr. Macedonio Lagos Rodríguez, hasta que se emita pronunciamiento de fondo respecto de los inventarios y avalúos adicional.

NOTIFÍQUESE

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
JUEZ